

NEUQUEN, 12 de agosto de 2024

**Al señor
Gobernador de la Provincia
Cr. ROLANDO FIGUEROA
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, acompañando en archivo adjunto copia autenticada de la Ley N° 3456, sancionada por esta H. Cámara en la 17a. Sesión Ordinaria - Reunión N° 25, realizada el 8 de agosto de 2024.

Por la misma -que se remite al Poder Ejecutivo en cumplimiento al artículo 192 de la Constitución Provincial-, se instituye el 22 de septiembre de cada año como Día Provincial del Pastor Evangélico, en reconocimiento a la tarea espiritual y social que llevan a cabo.

Sin otro particular, hago propicia la presente para saludarle muy atentamente.